

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 21/2018, de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 26 de julio de 2018 (nº 143), sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 42.1 RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

RESUMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	223.153,07
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	223.230,00
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	917,54
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	102.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	176.020,25
Capítulo 3. Gastos Financieros.....	150.000,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	200.000,00

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Capítulo 8. Activos Financieros.....	1.075.320,86
--------------------------------------	--------------

Por el Área de Servicios Económicos, se procederá a publicar el expediente para general conocimiento en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catálogo-de-informacion-publica.

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Secretario-Interventor. Mariano Viera Domínguez. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado.

Nº 57.161

**AREA DE PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 22/2018, de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 26 de julio de 2018 (nº 143), sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 42.1 RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

RESUMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	32.000,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	75.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	40.000,00
--	-----------

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	33.000,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	58.000,00
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	14.000,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	42.000,00

Por el Área de Servicios Económicos, se procederá a publicar el expediente para general conocimiento en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catálogo-de-informacion-publica.

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Secretario-Interventor. Mariano Viera Domínguez. La Presidenta. Irene García Macías. Firmado.

Nº 57.167

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA
ANUNCIO**

On Tower Telecom Infraestructuras S.A., representada por D. Ricardo Antequera Pellín, ha presentado Proyecto de Actuación para la implantación de una infraestructura de telecomunicaciones en el suelo no urbanizable de carácter natural

o rural en el municipio de Medina Sidonia, en parcela catastral 21 polígono 21 finca registral nº 7010 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia concretamente la implantación de una estación base de telefonía móvil que gestionará el operador Orange Espagne S.A.U.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA durante VEINTE DIAS HÁBILES contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Cádiz.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia a 23 de julio de 2018. EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS, Fdo.: SANTIAGO GUTIÉRREZ RUIZ.

Nº 50.934

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO

Nº Expediente: Planeamiento y Gestión 2018-5.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2567, de fecha 31.07.2018, se ha resuelto aprobar inicialmente y someter a información pública el ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 7 DEL SUELO URBANO "LA MARINA II", PARCELAS P-1 Y P-6A.2, que incluye resumen ejecutivo, promovido por VICO BLACK 98, S.L., cuyo objeto es la redistribución de las edificaciones destinadas a usos compatibles y a uso residencial, así como del número de viviendas de su ámbito de actuación -a tenor de lo recogido en el apartado 0.3 del resumen ejecutivo incluido en el estudio de detalle presentado con entrada en fecha 11.07.2018- (expediente número PG-5/2018 del Área de Urbanismo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre INFORMACION PÚBLICA durante VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el examen del expediente (en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, en el Área de Urbanismo, departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación, planta baja de la Casa Consistorial, sita en Plaza Santa María, 3, de esta Ciudad o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica municipal [<https://sede.aytotarifa.com>] y, adicionalmente, en la página Web oficial [<https://www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica>]) y la presentación de alegaciones dentro de este periodo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

TARIFA, a 4 de agosto de 2018. EL ALCALDE, Francisco Ruiz Giráldez.

Firmado.

Nº 54.298

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

EDICTO

Por Decreto núm. VJTRI-01147-2018 han sido aprobadas las listas cobradoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Actividades Económicas – anual 2018.
- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras – segundo semestre de 2018.
- Tasa por Servicio de Alcantarillado – anual 2018.
- Tasa por puestos del Mercado de Abastos – segundo semestre de 2018.
- Tasa por puestos del Mercado Ambulante – tercer y cuarto trimestre de 2018

Los mismos quedarán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un período de QUINCE DIAS, de conformidad con lo establecido en el apartado 5º del artículo 103 de la Ordenanza Fiscal General.

Plazo de pago en período voluntario: desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

Lugar de pago: Entidades bancarias colaboradoras con los dísticos que previamente se podrán obtener en la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, sita en la C/Plazuela núm. 1 de lunes a viernes y de 9 a 13 horas.

Recursos: contra el contenido y el acto de aprobación de los diferentes padrones podrá formularse Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Advertencias: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Vejer de la Frontera. 8/08/2018. Fdo.: LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Francisca Sánchez Galván

Nº 54.299

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2018, al punto 22º.1 del apartado de urgencias, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento